

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2019
(16 de mayo)

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos abierto SHVS-CM-001-2019"

**EL SECRETARIO DE HABITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA,**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y el Decretos Departamentales 246 y 038 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el 07 de mayo de 2019, la Secretaría de Habitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca, publicó en el SECOP II, <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.854901&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniquelIdentifier%3dCO1.BDOS.828533> (I) el aviso de convocatoria pública; (II) los estudios previos; (III) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices (IV) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 7 de mayo de 2019, con plazo hasta el 13 de mayo de 2019, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que se presentaron observaciones durante el término previsto para tal fin, a las cuales se dio respuesta en el plazo establecido para hacerlo; esto es, el 15 de mayo de 2019, concluyendo que se mantienen las condiciones exigidas en los borradores de pliegos en su integridad, sin embargo, en pliego definitivo se realizan las siguientes aclaraciones, así:

(i) En el Literal C título VII se indica que el equipo propuesto puede ser propio, arrendado o en leasing. (ii) En el literal C.2 del título IX se incluye la forma de acreditar la experiencia del personal propuesto. (iii) se incluyen los numerales 9 y 10 al literal F del título X, con el fin de aclarar la valoración de la experiencia del proponente en los eventos que la empresa no lleva más de tres (3) años de constituida, y cuando hubiere ocurrido una fusión o cesión en la sociedad.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a MIPYME de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo que no se presentaron solicitudes de interés de MIPYMES que permitieran someter el presente procesos a dicha categoría de empresas.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura del CONCURSO DE MERITOS SHVS-CM-001-2019, con las siguientes condiciones:

- 1- Objeto: "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS MUNICIPIOS

DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS RURALES”.

- 2- Modalidad de selección: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
3- Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	7 de mayo de 2019 Hora:9:30	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	7 de mayo de 2019 Hora:9:30	SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	7 de mayo de 2019 Hora:9:30	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13 de mayo de 2019 Hasta las 18:30 horas	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	15 de mayo de 2019 Hora:17:00	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de mayo de 2019 Hora:8:00	SECOP II
Publicación pliego de Condiciones definitivo	16 de mayo de 2019 Hora:8:00	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	17 de mayo de 2019 Hasta las 17 horas	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	21 de mayo de 2019 17:00	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adjudicación	22 de mayo de 2019	SECOP II
Presentación de Ofertas	24 de mayo de 2019 hasta las 14:00	SECOP II
Apertura del sobre administrativo	24 de mayo de 2019 Hora:14:05	SECOP II
Apertura del sobre técnico	24 de mayo de 2019 Hora:14:10	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas y orden de elegibilidad	31 de mayo de 2018 Hora: 17:00	SECOP II
Observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación de requisitos habilitantes	5 de junio de 2019 Hasta las 17 horas	SECOP II
Respuesta a observaciones del informe de evaluación de ofertas- Se establece orden de elegibilidad definitivo en audiencia	11 de junio de 2019 Hora:10:00	SECOP II - Secretaría de Hábitat y Vivienda. Piso 3. Torre Beneficencia. Av.-Calle 26 No. 51-53. Bogotá D.C, piso tercero Despacho Secretaria de Hábitat y Vivienda. SECOP II
Apertura sobre económico	12 de junio de 2019 Hora:9:00	SECOP II
Negociación Entidad Estatal – Oferente calificado en primer lugar	12 de junio de 2019 Hora:14:00	SECOP II - Secretaría de Hábitat y Vivienda. Piso 3. Torre Beneficencia. Av.-Calle 26 No. 51-53. Bogotá D.C, piso tercero Despacho Secretaria de Hábitat y Vivienda. SECOP II
Negociación Entidad Estatal – Oferente calificado en segundo lugar (en caso de que no se presente el proponente calificado en primer lugar)	12 de junio de 2019 Hora: 16:00 horas	SECOP II - Secretaría de Hábitat y Vivienda. Piso 3. Torre Beneficencia. Av.-Calle 26 No. 51-53. Bogotá D.C, piso tercero Despacho Secretaria de Hábitat y Vivienda. SECOP II
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	13 de junio de 2019 Hora 8:00	SECOP II
Firma del Contrato	14 de junio de 2019 Hora:15:00	SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	Secretaría de Hábitat y Vivienda. Piso 3. Torre Beneficencia. Av.-Calle 26 No. 51-53. Bogotá D.C. SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaría de Hábitat y Vivienda. Piso 3. Torre Beneficencia. Av.-Calle 26 No. 51-53. Bogotá D.C. SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	Secretaría de Hábitat y Vivienda. Piso 3. Torre Beneficencia. Av.-Calle 26 No. 51-53. Bogotá D.C. SECOP II

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.854901&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniquelIdentifier%3dCO1.BDOS.828533>
- 5- Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 435.022.494), dineros que están respaldados con el CDP No. 7000103099 del 12 de Marzo de 2019.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.854901&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniquelIdentifier%3dCO1.BDOS.828533>

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C a los dieciséis (16) días del mes de mayo dos mil diecinueve (2019)

PABLO ARIEL GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Hábitat y Vivienda

Proyectó: Lidia Omaira Rodríguez Daza-Profesional Universitario

